



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Cuestión 26: Multilingüismo en la OACI**

**POLÍTICA DE LA OACI SOBRE LOS SERVICIOS DE IDIOMAS**

[Nota presentada por Colombia apoyada por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)<sup>2</sup>]

**RESUMEN**

La provisión de toda la documentación emanada de la OACI es fundamental para preservar la seguridad operacional, la seguridad de la aviación civil internacional, así como los trabajos en otras importantes áreas; por tanto es de vital importancia que se mantenga un nivel adecuado del servicio en los idiomas de trabajo de la Organización para la difusión a escala mundial de la documentación de la OACI.

En este sentido, con una población cercana a los 500 millones de habitantes, la Región Hispanohablante es de vital importancia para la consecución de los objetivos de la OACI.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) reafirmar la necesidad de mantener el multilingüismo en los trabajos de la OACI;
- b) continuar explorando nuevos métodos y procedimientos para aumentar más la eficiencia y asegurar que la OACI pueda seguir prestando servicios de calidad a sus Estados miembros; y
- c) solicitar a la Asamblea que empodere a las Oficinas regionales, para que puedan desarrollar mecanismos con recuperación de costos y así poder elaborar traducciones oficialmente reconocidas por la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos Seguridad operacional; Seguridad de la aviación y facilitación; y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.
<i>Repercusiones financieras:</i>	N/A
<i>Referencias:</i>	<i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc. 7300)</i> <i>Reglamento de publicaciones de la OACI (Doc. 7231)</i> <i>A38-WP/403</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2013) (Doc 10022)</i> <i>Resolución A37-25: Política de la OACI sobre los servicios de idiomas</i>

<sup>1</sup> La versión en español fue proporcionada por Colombia.

<sup>2</sup> Argentina, Aruba, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Desde los comienzos de la OACI en 1944, su principal objetivo ha sido garantizar la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la sostenibilidad económica y medio ambiental de todos los Estados miembros de la Organización.

1.2 Durante el 37° período de sesiones de la Asamblea General de la OACI, llevada a cabo en Montreal del 28 de septiembre al 8 de octubre de 2010, se discutió sobre la importancia de la provisión de niveles adecuados del servicio en los idiomas de trabajo de la OACI, llegando así a la **“Resolución A37-25 Política de la OACI sobre los servicios de idiomas”**.

1.3 Dicha resolución establece lo siguiente:

**“A37-25: Política de la OACI sobre los servicios de idiomas**

*La Asamblea:*

- 1. Reafirma que el multilingüismo constituye uno de los principios fundamentales para que la OACI logre sus objetivos en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas;*
- 2. Reafirma sus anteriores resoluciones relativas a la consolidación de los idiomas de trabajo de la OACI;*
- 3. Reconoce que los servicios de idiomas son parte integrante de todos los programas de la OACI;*
- 4. Resuelve que la paridad y la calidad de los servicios proporcionados en todos los idiomas de trabajo de la OACI sean el objetivo continuo de la Organización;*
- 5. Resuelve que la introducción de un nuevo idioma no afecte al nivel de los servicios proporcionados en los otros idiomas de trabajo de la Organización;*
- 6. Resuelve que el Consejo continúe supervisando los servicios de idiomas, que serán objeto de examen;*
- 7. Pide al Secretario General que elabore e implante un sistema de gestión de la calidad en la esfera de servicios lingüísticos;*
- 8. Pide al Secretario General de la OACI que se adhiera a las mejores prácticas de las Naciones Unidas en materia de servicios de idiomas, incluida la contratación de personal temporero durante los períodos de mayor volumen de trabajo, así como el nivel de contratación externa de la traducción y la interpretación;*
- 9. Pide al Consejo que examine la necesidad de enmendar el Reglamento de publicaciones de la OACI (Doc 7231/11) para disponer que las publicaciones de la OACI se distribuyan en todos los idiomas de trabajo de la OACI;*
- 10. Invita a los Estados miembros que representan los idiomas de trabajo de la OACI, si así lo desean, a apoyar a la OACI mediante el establecimiento de centros oficialmente reconocidos de traducción de las publicaciones de la OACI y el préstamo de*

*personal competente a la Secretaría de la Organización, incluidas las Oficinas regionales, para reducir el volumen de trabajo atrasado y apoyar los eventos especiales; y*

*11. Declara que la presente Resolución reemplaza a la Resolución A31-17 de la Asamblea.”*

1.4 Por su parte el Informe del Comité Ejecutivo del 38° periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI (A38-WP/403.), consigna para la cuestión 24 del orden del día de dicha Asamblea, que se pida al Consejo que siga de cerca la aplicación de las políticas y decisiones que haya adoptado para mejorar la eficiencia y la eficacia en materia de servicios de idiomas, **reconociendo que el multilingüismo es un principio fundamental para alcanzar los objetivos de la OACI.**

1.5 Teniendo en cuenta el principio del multilingüismo, durante el 38° periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI también se aprobó la resolución A38-11, la cual establece:

*“4. Reitera que los textos de los SARPS y PANS se redactarán en estilo claro, sencillo y conciso. Los SARPS consistirán en disposiciones de carácter general, maduras y estables que especifiquen los requisitos funcionales y de actuación para alcanzar los niveles de seguridad operacional, regularidad y eficiencia requeridos. Las especificaciones técnicas de apoyo que prepare la OACI deberían traducirse oportunamente en todos los idiomas de trabajo de la OACI y se incluirán, en la medida de lo posible, en documentos separados.”*

1.6 Si bien el multilingüismo es un principio fundamental como se ha venido señalando, se viene observando que en las reuniones técnicas se elige un idioma de trabajo principal, normalmente el inglés, al igual que la documentación soporte de la misma, sin considerar los tiempos necesarios para producir toda la información necesaria en los otros cinco idiomas.

1.7 Por otra parte, cuando se establecen plazos para respuestas a encuestas o posicionamientos con respecto a materias técnicas, la citada documentación también está siendo remitida en inglés, lo que dificulta el trabajo de los Estados hispano hablantes.

1.8 Situaciones como las descritas pueden generar dificultades de comprensión y cumplimiento de los SARPS a los Estados que más dependen de documentaciones traducidas, impactando negativamente los niveles de implementación medidos en los programas universales de auditoría de la OACI.

## 2. ANÁLISIS

2.1. Al revisar la documentación de la OACI publicada en ICAO NET, confirmando que todos los anexos se encuentran en español y que de la totalidad de los documentos en el ICAO-NET, existen unos cuatrocientos documentos de los cuales aproximadamente un 67% están en español.

2.2. De este 33% restante que se encuentra solo en inglés, se destacan algunos documentos importantes que cubren aspectos técnicos, operacionales y de planificación, como son los Documentos 8991, 9683, 9760, 9873, 9880, 9881, 9888, 9966 y el 10018.

2.3 Además, cabe resaltar que el Documento 7231 “*Reglamento de publicaciones de la OACI*”), manifiesta que todos los manuales y circulares serán presentados en los idiomas oficiales de la OACI (Artículo VII Idiomas).

2.4. Si bien la OACI ha respaldado el multilingüismo como principio fundamental, se tiene conocimiento que en las deliberaciones tendientes a la preparación del presupuesto para el trienio 2017-2019, los escenarios de crecimiento nominal nulo podrían prever un riesgo para el multilingüismo, afectándose la capacidad de responder a aumentos de la demanda de traducción.

2.5. Aunque sea posible promover mayor colaboración de los Estados por medio de programas de adscripción o de soporte directo para la traducción de documentos producidos por la OACI, se debe observar que el compromiso con el multilingüismo no es responsabilidad exclusiva de los Estados que necesitan de traducción y si un objetivo fundamental de la OACI.

2.6. En consecuencia, consideramos que el multilingüismo no debe verse afectado por ninguna limitación presupuestaria y es necesario que la OACI encuentre mecanismos de aumento de eficiencia y eficacia de los servicios de traducción, con la que se garantice este importante objetivo y no se produzcan retrasos prolongados en la disponibilidad de la documentación en todos los idiomas adoptados por la OACI.

### 3. CONCLUSIÓN

3.1 Para cumplir a cabalidad con los Objetivos Estratégicos de la OACI, los Estados miembros deben tener una perfecta comprensión de los documentos provenientes de esta organización. Debido a esto, se hace indispensable que todos ellos se provean en los diferentes idiomas reconocidos por la OACI, sin hacer excepción alguna en cuanto a comunicaciones, publicaciones, notas de estudio, notas informativas, apéndices, tablas explicativas, contenido de la página web y demás medios de difusión de información que se establezcan.

3.2 Se debe continuar asegurando la provisión de servicios de idiomas adecuados para el funcionamiento apropiado de la OACI y de sus órganos permanentes, asegurando que los servicios de idiomas sean parte integrante de todos los programas de la OACI, que se mantenga la paridad y la calidad de los servicios en todos los idiomas de trabajo (A37-25), al igual que las gestiones para proveer puntualmente las traducciones de las especificaciones técnicas de apoyo y demás documentos relevantes para la Seguridad Operacional en la Región.

3.3 Se debe analizar la posibilidad de solicitar a la Asamblea que empodere a las Oficinas regionales, para que puedan desarrollar mecanismos con recuperación de costos y así poder elaborar traducciones oficialmente reconocidas por la OACI.